

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 93 /2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2021 DE LOS CURSOS DE POSGRADO DE CORTA DURACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE BIOTECNOLOGÍA - CABBIO.**

Asunción, 4 de abril de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley Nº 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución de apoyos financieros para Cursos de Posgrado de Corta Duración de la Cooperación Internacional.

El Acta Nº 595 de fecha 16 de febrero de 2021 del Consejo del CONACYT se informa la apertura de la convocatoria del año 2021 a los cursos de posgrado de corta duración en biotecnología del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO).

El Decreto Nº 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones y anexos de la Convocatoria de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO – 2021.

**Art. 2º. APROBAR** el lanzamiento de la convocatoria de los Cursos de Posgrado de Corta Duración del Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO – 2021 a partir de marzo de 2021.

**Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

[www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

## **Guía de Bases y Condiciones**

*Cursos de Corta Duración*

**CENTRO LATINOAMERICANO DE BIOTECNOLOGÍA**



# **CABBIO**

CENTRO ARGENTINO BRASILEÑO  
DE BIOTECNOLOGIA

**CONVOCATORIA 2021**

Febrero / 2021



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CABBIO	Centro Latinoamericano de Biotecnología
CVPy	Curriculum Vitae Paraguay on line
I+D	Investigación y Desarrollo
IDE	Investigación científica y el Desarrollo Experimental
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT

## CONCEPTOS BÁSICOS

Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT):	Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.
Actividades de investigación científica en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y ciencias médicas y agrícolas:	Todas las actividades sistemáticas y creadoras diseñadas para descubrir la naturaleza de los fenómenos naturales, y las relaciones entre ellos, con el fin de generar conocimiento sobre las leyes de la naturaleza y contribuir a la aplicación práctica de este conocimiento sobre las leyes, las fuerzas y los elementos. (UNESCO).
Actividades de innovación tecnológica:	Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación. (Manual de Frascati, OECD).
Ciencias agrícolas:	Agricultura, silvicultura, pesca, ciencia de los animales y de productos lácteos, ciencias veterinarias, biotecnología agrícola, otras ciencias agrícolas. (FOS, OECD)
Ciencias médicas y de la Salud:	Comprende: medicina básica; medicina clínica; ciencias de la salud; biotecnología médica; otras ciencias médicas. (FOS, OECD)
Ciencias naturales:	Comprende: matemáticas; ciencias de la computación y la informática; ciencias físicas; ciencias químicas; ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente; ciencias biológicas; otras ciencias naturales. (FOS, OECD)



CVPy:	El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP, y como tal su uso es compartido mediante acuerdos de cooperación con las instituciones que manejen fondos competitivos para financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
I+D (Investigación y Desarrollo):	Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.
Ingeniería y tecnología:	Comprende ingeniería civil; ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería informática; ingeniería mecánica; ingeniería química; ingeniería de materiales; ingeniería médica; ingeniería del medio ambiente; biotecnología ambiental; biotecnología industrial; nano-tecnología; otras ingenierías y tecnologías. (FOS, OECD)
Investigación Científica:	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
Investigadores:	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
SPI:	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza ésta institución, desde la web; funciona en combinación con el nuevo sistema CVPy y maneja un único usuario y contraseña.



## INTRODUCCIÓN

El Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la implementación de proyectos conjuntos de I+D y la formación de recursos humanos de alto nivel. El CABBIO surge de la cooperación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Argentina y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil. Desde el año 2020 se incorpora el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

Los cursos CABBIO se realizan todos los años en Argentina, Brasil y Uruguay como países sede de dictado de cursos. Este año también se dictará un curso en Colombia. Para cada uno de los 14 cursos habilitados para la Convocatoria 2021 existe un cupo para un/a estudiante paraguayo/a.

## 1. OBJETIVO Y BENEFICIOS

- La formación de recursos humanos a nivel de postgrado, mediante los cursos de corta duración del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO).

El CABBIO apoyará económicamente el alojamiento en habitaciones dobles o triples y apoyo económico en la Ciudad Sede del curso, a los estudiantes paraguayos seleccionados. CABBIO URUGUAY no entregará viáticos (apoyo económico) en efectivo a ningún participante extranjero, pero se cubrirán todos los servicios asociados con su participación al curso (traslados locales, alojamiento, alimentación).

El CONACYT podrá otorgar una ayuda económica, según disponibilidad presupuestaria, a solicitud del estudiante paraguayo seleccionado para cubrir parte del costo del pasaje aéreo, terrestre o fluvial, de ida y vuelta en clase económica, para su traslado hasta la Ciudad sede del curso al cual fue adjudicado y seguro del viajero que es requisito para realizar los cursos CABBIO. En caso que existiera, la diferencia del costo del pasaje y otros gastos extras de tipo personal deberán ser cubiertos por el estudiante.

## 2. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las áreas de la ciencia que abarcan los cursos de corta duración son:



### 3. POSTULANTES

Podrán postular a los cursos de corta duración paraguayos o extranjeros residentes y radicados en Paraguay, vinculados a una institución pública o privada, de preferencia centros académicos/investigativos o asociadas a ellos, que realicen actividades científicas y tecnológicas (ACT) o actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro del territorio paraguayo en el área de la biotecnología con el siguiente perfil académico:

1. Profesional del área de Biotecnología que integre al menos un grupo de investigación, haya realizado proyectos de investigación en el área de la biotecnología o se encuentre desarrollándolos.
2. Estudiantes de un programa de maestría o doctorado en Biotecnología.
3. Magísteres, doctores o investigadores posdoctorales en Biotecnología.

### 4. RESTRICCIONES

- Personas que poseen alguna inhabilitación del CONACYT.
- Personas que posean amonestaciones por incumplimiento de contrato, reglamento u otros, en programas financiados por el CONACYT.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores de los cursos de corta duración que no hayan cumplido con lo establecido en la carta compromiso.
- Personas que no poseen el perfil académico requerido para la realización del curso.

### 5. CONDICIONES DEL BENEFICIO

- Las propuestas deben ser presentadas (finalizadas en el SPI) dentro del plazo establecido para la postulación a cada uno de los cursos habilitados.
- El apoyo económico se otorgará al profesional postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones, y haya indicado expresamente (en el formulario de postulación) su conformidad para recibir el citado apoyo.
- El monto del apoyo económico a ser otorgado a cada estudiante varía de acuerdo al curso al cual fue seleccionado, el cual será otorgado de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- La compra del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y la contratación del seguro del viajero estarán a cargo del estudiante adjudicado, quien deberá remitir al CONACYT los comprobantes para su inscripción al curso; en caso de que el apoyo económico no esté disponible para el momento de inscripción el estudiante deberá correr con los gastos necesarios. El CONACYT otorgará al estudiante seleccionado el apoyo económico de acuerdo al curso al que fue seleccionado (según el monto establecido en el apartado 8.5 Condiciones del financiamiento) luego de que el estudiante haya cumplido con la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos.

### 6. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN



Las postulaciones se realizarán enteramente en línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT ([www.spi.conacyt.gov.py](http://www.spi.conacyt.gov.py)), siguiendo estos pasos:

- a. Loguearse y cargar el currículum vitae ingresado a la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user>

Los campos y sub-campos obligatorios son: Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica-titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Docencia, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/ orientaciones/ supervisiones, Otras referencias. El CVPy deberá estar en modo visible al público.

- b. Completar el Formulario de postulación en el SPI seleccionando el curso que desee realizar y adjuntar los siguientes documentos:
  - Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante (según proforma disponible en el SPI).
  - Carta aval técnico-científico del jefe de departamento, que mencione la pertinencia de la realización de la estancia y cómo esta actividad se relaciona con lo desarrollado en el departamento donde se desenvuelve el/la postulante (formato libre).
  - Fotocopia simple del documento de identidad vigente.
  - Fotocopia simple del título de grado.
  - Fotocopia simple del título de posgrado (Ej.: maestría y/o doctorado (ambas caras).
  - Fotocopia de la constancia de estar cursando un programa de posgrado de maestría o doctorado (si corresponde).
  - Certificado de suficiencia en lengua extranjera (según exigencias del curso) (Si corresponde).
  - Otros documentos exigidos que se declaren como requisitos del país sede donde se dictará el curso (si corresponde).

Los datos cargados a través del SPI, tendrán carácter de declaración jurada. El CONACYT podrá solicitar aclaraciones o la presentación en físico de alguna documentación cuando lo considere pertinente.

Los archivos subidos al SPI debes ser legibles y estar en formato .pdf.

## 7. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIAMIENTO

### 7.1. Postulación

Cada postulante deberá completar toda la documentación requerida en los formatos preestablecidos en la presente Guía, no serán consideradas como válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación, asimismo, deberá estar en condiciones de



presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período de desarrollo del curso.

No existe un límite de postulación, por lo que una persona podría postular a más de un curso, teniendo en cuenta la fecha de realización.

Cada postulante podrá cerrar sesión y retomar la carga de sus documentos cuando lo desee, al oprimir el botón "finalizar", se enviará la postulación a los técnicos para su evaluación.

Los títulos, certificados de estudio, cédulas de identidad y otros, deberán escanearse ambas caras del documento.

## 7.2. Recepción y Admisión de documentos

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y automáticamente recibirá una notificación donde se indica que la postulación fue enviada.

- a. El Equipo técnico del CONACYT analizará la documentación subida al SPI, y procederá a la recepción y admisión de las postulaciones que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en esta guía.
- b. Durante el proceso de postulación, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al postulante aclaraciones, así también, podrá devolver por única vez la postulación para los ajustes puntuales y pertinentes.
- c. En caso de no constatar la veracidad de la información, la misma tendrá evaluación negativa y no se recomendará su adjudicación, se registrará el caso y se comunicará sobre dicha situación a las instancias pertinentes. No pudiendo volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.
- d. Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:
  - Documentación requerida completa.
  - Perfil académico requerido.
  - Relación entre la formación académica, la actuación profesional y el tema de desarrollo del curso, en caso de que el/la evaluador/a considere que la postulación no se encuentra alineada al área de la biotecnología o el perfil requerido no sea el adecuado, la postulación será rechazada y devuelta al postulante, esta decisión será de carácter inapelable.
  - No poseer restricciones con el CONACYT.

La verificación de documentos recibidos a través del SPI, no implica la admisión a algún curso.

El equipo técnico verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, se tomará en cuenta la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales rechazadas.







### 7.3. Evaluación para adjudicación

Las postulaciones admitidas pasarán a la evaluación de expertos, quienes además de los requisitos exigidos por CABBIO tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y criterios para la evaluación:

DIMENSIÓN	CRITERIOS
<b>Perfil del postulante</b>	Antecedentes y competencias académicas
	Antecedentes y competencias profesionales
	Antecedentes y trayectoria en investigación
	Participación en eventos científicos y/o producción técnica/bibliográfica
<b>Motivación del postulante</b>	Relevancia de la nota de motivación
	Relevancia de la carta de recomendación institucional

Se rechazará la postulación en caso de que el evaluador constate que la postulación ha sido repetida o copiada de postulaciones anteriores.

Se priorizarán postulaciones realizadas por primera vez de modo de brindar oportunidades formativas a otros.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

El postulante deberá obtener un puntaje igual o mayor a 70 %.

### 7.4. Selección

La vacancia para cada curso será de 1 (un) paraguayo que haya cumplido con los criterios de evaluación. La selección se realizará a través de un ranking de puntajes que será sistematizado por el Equipo Técnico del CONACYT, se adjudicará al postulante con el puntaje más alto y se considerarán suplentes los puntajes inmediatos superiores.

Los postulantes seleccionados serán presentados para su homologación eventual al Comité Asesor Científico de la Escuela Latinoamericana de Biotecnología para su aceptación final para la realización del curso.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT. Aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas, podrán volver a presentarse en otros cursos. La notificación correspondiente del mismo se realizará a través del SPI.

En caso de ser seleccionados, recibirá una notificación a través del SPI y un miembro del Equipo Técnico del CONACYT debidamente identificado, remitirá un correo electrónico al beneficiario/a comunicando su selección. El/la beneficiario/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la adjudicación, cumplido el tiempo



establecido y si no hubiere respuesta del seleccionado, se comunicará al suplente inmediato superior, realizando el mismo proceso.

La comunicación de aceptación como de renuncia se realizará a través del SPI o por correo electrónico establecido por el CONACYT para el efecto.

### 7.5. Condiciones del apoyo financiero del CONACYT

El apoyo económico será otorgado atendiendo el curso al que fue seleccionado, según se indica en la siguiente tabla, a los efectos de que el estudiante adjudicado pueda cubrir los gastos del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y seguro del viajero.

CURSO	MONTO	CURSO	MONTO
Curso AR03	Gs. 4.000.000	Curso BR09	Gs. 4.500.000
Curso AR04		Curso BR10	
Curso AR05		Curso UY11	
Curso AR06		Curso BR12	
Curso BR07		Curso UY13	
Curso COL08		Curso UY14	

El financiamiento del apoyo para participar a los cursos CABBIO se aplicará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función a la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos.

Para la transferencia de los fondos el estudiante deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia autenticada por escribanía de su documento de identidad
- Certificado de cumplimiento tributario o de no ser contribuyente
- Antecedente policial firmado por el interesado
- Antecedente judicial
- Copia del Croquis de su residencia

La transferencia de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto y culmine el proceso de transferencia.

Atendiendo las medidas sanitarias adoptadas por los países organizadores de los cursos, algunos cursos podrían pasar a la modalidad virtual, que será comunicado oportunamente. Es importante tener en cuenta que el apoyo económico para los postulantes seleccionados será adjudicado sólo en caso que el curso sea presencial.

### 7.6. Publicación de resultados

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere pertinente.



### 7.7. Firma de contrato

Una vez realizada la adjudicación, el Equipo Técnico del CONACYT asignará una tarea al usuario del SPI del beneficiario/a para iniciar el proceso de firma de contrato, para lo cual el beneficiario/a deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:

- Fotocopia de cédula de identidad civil (paraguaya) autenticada por escribanía.
- Croquis del lugar de residencia.
- Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

### 7.8. Transferencia

Finalizado el proceso de firma de contrato se inicia el proceso de transferencia de los fondos adjudicados, el cual llevado a cabo por el equipo técnico administrativo del CONACYT.

El hecho de haber sido “seleccionado/a” en la convocatoria 2021 1 para la participación de los cursos de corta duración organizados por el Centro Latinoamericano de Biotecnología – CABBIO, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el/la beneficiario/a cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

### 7.9. Informe de cierre

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación del curso participado, el/la beneficiario/a del apoyo económico deberá presentar un informe final, el cual debe ser llenado en la tarea designada para el efecto en el SPI.

Como la transferencia de los fondos se realiza a través del objeto de gasto 842 BECAS del Presupuesto General de la Nación, no se requiere que el beneficiario presente una rendición de cuentas; pero de modo a justificar los gastos realizados y atendiendo a que es un requisito puesto por la organización, en la tarea de informe asignada al usuario del beneficiario en el SPI, se habilitan campos para que este adjunte los comprobantes de los gastos realizados en el marco del curso realizado (pasajes, seguro médico, etc.)

## 8. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse a los cursos de corta duración implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.



## 9. VENTANILLA ABIERTA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente ventanilla, será publicada en la Página Web del CONACYT.

La guía de bases y condiciones y sus anexos será publicada en la Página Web del CONACYT en <http://www.conacyt.gov.py> junto con el lanzamiento de la convocatoria 2020 de los cursos de corta duración modalidad ventanilla, abierta desde el de de 2021, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el desarrollo de los cursos de corta duración a iniciarse desde el mes de mayo de 2021.

**IMPORTANTE:** Se establece como medio de comunicación para la recepción de consultas y aclaraciones el correo electrónico [cabbio@conacyt.gov.py](mailto:cabbio@conacyt.gov.py), las cuales serán atendidas hasta el día de cierre de la convocatoria.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

